

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**ACTA SESION ORDINARIA NO. 0057-2025**

Sesión ordinaria cero cero cincuenta y siete, dos mil veinticinco, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas del cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, presidida por el presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Presidente Municipal, con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes Regidores propietarios: presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, vicepresidente municipal, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Regidores suplentes presentes: Henry Guerrero Rodríguez, Xinia Lidieth Barrera Rodríguez,. Regidores suplentes ausentes: Nuria Quesada Alfaro, (justificada) Jaime Zúñiga Blanco (justificado) Carlos Freddy Araya Arce. Presente Secretaria del Concejo Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios presentes: Ninfa Rojas Salas, Ana Yorleny Rodríguez Rodríguez. Síndicos propietarios ausentes Alejandra Lizano López, Douglas Mariano Valenciano Solís, Jonnathan Arce Rodríguez, Bryan Rodríguez Moya, Sugey Milagros Rojas Huertas, Síndicos suplentes presentes: Luis Ángel Rojas Hernández, (propietario), Síndicos suplentes ausentes, Glender Alberto Durán Núñez, Joseline María Blanco Valenciano, Floribeth Villalobos Rodríguez, Sonia Valenciano Alpízar, (justificada), presente Alcaldesa Municipal, Gina María Rodríguez Rojas.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
- 4- Meditación
- 5-Atención a visitas

Funcionarios Municipales: Alexandra Esquivel Araya, Asesora Jurídica, Gilberto Briceño Delgado, Director Administrativo Financiero, Olman Alvarado Zúñiga, Encargado de TI, , exposición del reglamento para el Uso de los Recursos Tecnológicos de Información y Comunicación de la Municipalidad de Zarcero

6-Aprobación del acta Extraordinaria 0054-2025, Ordinaria 0055-2025, Extraordinaria 0056-2025.

7- Lectura de correspondencia.

- 1-Oficio de la Fuerza Pública de Naranjo, solicitan audiencia para dialogar temas de seguridad ciudadana
- 2- Oficio MZ-AI-OF-0164-2025 LG Ley 10750 Atención Trastornos Conducta Alimentaria TCA.
- 3-Ofcio MZ-AI-OF-0165-2025 Informe técnico obra pública acceso Cementerio de Zarcero.
- 4- Carta Invitación Reunión Comunal Seguridad Zarcero el 6 de noviembre a las 4:30 pm en el salón parroquial.
- 5- Oficio de ANEP, UAJ-ANEP- AVG-29-2025 Asunto: Contradicción técnica y jurídica al criterio emitido por la Asesoría Legal Municipal sobre la procedencia de otorgar permisos de reparación o remodelación de construcciones existentes en zonas de protección.
- 6- Oficio ADE-FEDOMA N079-2025 ACU N01-08-2025 Apoyar el texto del Expediente N°24.251 Ley para el Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud en la Gestión y Disposición Final de Residuos Sólidos.
- 7- Oficio de Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras ADASFRO. Recordatorio Artículo 13 de la ley 7600.
- 8- Oficio AFZF-9-2025, de la Junta Asociación Femenina Zarcero, Fut Sal, consultan sobre la nota AFZF-6-2025 con fecha 5 de septiembre 2025.
- 9- Oficio MZ-AM-OF-0878-2025 Respuesta a nota relacionada al proceso de contratación para la adquisición de uniformes en la Municipalidad de Zarcero.
- 10-MZ-AM-OF-0886-2025 Respuesta a oficio MZ-CM-SC-OF-0538-2025 Gianina Ceciliano acera Pueblo Nuevo
- 11-MZ-AM-OF-0885-2025 Remision Solicitud de Pago TECNOLUMAR I y II octubre
- 12-Expediente 25.091 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 Ifam adición de un artículo 4 bis a la ley n.º 4716, ley de organización y funcionamiento del instituto de fomento y asesoría municipal (Ifam), de 09 de febrero de 1971 y reforma al artículo 69 de la ley nº4755, código de normas y procedimientos tributarios, del 03 de mayo de 1979: ley para el fortalecimiento de las finanzas de este instituto”,
- 13-24.529 “ley para la prevención, contra la criminalidad y el narcotráfico
- 14- texto sustitutivo dictaminado N24.493 ley de fortalecimiento de la institucionalidad para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres del sector público
- 15-24231 consulta 13-24.529 “ley para la prevención, contra la criminalidad y el narcotráfico
- 16-Consulta Obligatoria Expediente 24.678 creación de régimen especial de incentivos a las actividades productivas de valorización de residuos (conocido como régimen de valorización
- 17-Expediente N.º 24.488 “ley de modernización y acceso equitativo a servicios públicos en condominios de interés social”,
- 18-expediente 24316 Ley monitorio
- 19 OFICIO EXP 24512 ley fomento lactancia materna
- 20- Expediente n.º 24.953 “declaratoria de interés público y cultural de la vuelta ciclista a costa rica

- 21-Expediente 25.152 ley para la gestión del arbolado urbano, arbustos y herbáceas en la infraestructura verde urbana, reforma a la ley orgánica del ambiente, n.º 7554, de 4 de octubre de 1995 y ley forestal, n.º 7575, de 13 de febrero de 1996”
- 22- 24.976 “reforma al artículo 25 de la ley n.º 3503, ley reguladora transporte remunerado personas vehículos automotores
- 23-Expediente 23.158 reforma ley contraloría de servicios.
- 24-24.552, “adiciones a la ley n.º 10.025 “fomento a la lectura, el libro y las bibliotecas” del 14 de septiembre de 2021, para la promoción de los clubes de lectura y acceso a la lectura en espacios comunales, educativos y sociales”
- 25-Expediente 24530 ley para la creación de los centros especializados de atención y albergue temporal para mujeres en violencia doméstica y riesgo de muerte en Costa Rica
- 26-expediente 24.457 “ley para erradicar la narco cultura en la sociedad costarricense”
- 27- expediente 24.676 reforma Refórmese el inciso a) del artículo 174 del Código Municipal Código Municipal
- 28- Expediente 25134 modificación del artículo 40 del Código Municipal.
- Código Municipal
- 29- Expediente 23576 participación colegio al CCPJ reforma artículo Ley General de la Persona Joven
- 8- Informe de la Alcaldía Municipal
- 9-Asuntos de la Presidencia
- 10-Mociones y acuerdos
- 11-Asuntos Varios
- 12-Cierre de la Sesión

## **ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**ACUERDO 1:** El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

Se deja constancia que al ser las diecisiete horas con cuatro minutos el Señor Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, solicita un minuto silencio por el fallecimiento de la hermana de doña Sonia Valenciano , que es compañera de este Concejo. Ella es síndica del distrito Zapote, específicamente de Lajas, y tuvieron la lamentable pérdida de su hermana, la señora Giselle Valenciano Alpízar.

Se deja constancia que al ser las diecisiete horas con cinco minutos se levanta el minuto de silencio.

## **ARTICULO II. ATENCIÓN A VISITAS**

La señora alcaldesa Municipal, justifica la ausencia del señor, Gilberto Briceño Delgado, Director Administrativo Financiero por un inconveniente personal.

Funcionarios Municipales: Alexandra Esquivel Araya, Asesora Jurídica, Olman Alvarado Zúñiga, Encargado de TI, Exposición del Reglamento para el Uso de los Recursos Tecnológicos de Información y Comunicación de la Municipalidad de Zarcero.

Funcionario Municipal Olman Alvarado:

Bueno, muy buenas tardes, señoras, señores regidores, señora alcaldesa, contribuyentes que nos ven a través de ZTV y las redes sociales de la municipalidad. Hoy venimos, a presentar las generalidades de la propuesta del reglamento para el uso de los recursos tecnológicos de información y comunicación de la Municipalidad de Zarcero.

Entonces iniciamos la presentación, la importancia de tener un reglamento. Esto es muy importante entenderlo, ya que los reglamentos básicamente son instrumentos, que vienen a adecuar el funcionamiento, viene a normar el funcionamiento dentro de la institución y en este caso, vendríamos a normar el uso de los recursos tecnológicos que la municipalidad tiene.

Las normas son de carácter interno y básicamente desarrollan y complementan disposiciones legales, responsabilidades, procedimientos y futuras políticas al respecto. ¿Por qué contar con reglamentos actualizados y bien estructurados?

Bueno, una de las ventajas es que nos garantiza la legalidad y la transparencia en la administración de los recursos públicos al haber normas estandarizadas y claras. Nos permite uniformar criterios y procedimientos entre las distintas dependencias municipales, así evitando duplicidad de funciones, discrecionalidades, entre otros.

Claramente nos permite fortalecer el tema de gobernanza institucional en tema de tecnología y nos brinda una seguridad jurídica tanto al funcionario como al contribuyente. Por el contribuyente, sea como sea, es un usuario indirecto de sus recursos. Y a su vez, pues favorece el tema de rendición de cuentas y la mejora continua al definirse responsabilidades, controles y mecanismos claros.

Este reglamento es un marco robusto que nos permite primeramente tener una gobernanza de las tecnologías de información, siempre con miras al cumplimiento de las normas MICIT.

En todo caso, cuando entremos en el tema del cumplimiento de normas, veremos qué parte de las normas es tener un reglamento. Entonces, ya que estamos dando un paso claramente, el reglamento aborda de una forma integral todo lo que tiene que ver ciberseguridad.

Entonces el reglamento claramente nos da algunas pautas y nos permite tener una norma para el uso responsable de los activos institucionales.

¿Por qué contar con un reglamento? Bueno, es fundamental en el tema estratégico para la modernización y la eficiencia de la gestión municipal.

La implementación no solo garantiza un funcionamiento transparente, sino que fortalece la institucionalidad y brinda la seguridad informática con reglas claras y claramente es un paso más para el cumplimiento de las normas del MIICIT.

Puntos clave del reglamento que se les ha presentado. Bueno, el primer alcance, el tema de la universalidad. El reglamento aplica a todos los servidores municipales y cualquier persona que utilice los recursos tecnológicos. Entonces es una norma para todos.

Hay una definición integral de las tecnologías de información y comunicación, donde básicamente lo que se hace es una definición formal de qué es lo que cubre el concepto de tecnología de información.

Ahí vemos que ya que ahí estamos metiendo hardware, que estamos metiendo el software, Internet, telefonía, comunicaciones electrónicas, almacenamiento de datos.

Y como ustedes lo habrán leído, inclusive ya este reglamento incluye la inteligencia artificial, como parte de sus elementos y en el impacto, pues asegura que no va a haber, no van a haber áreas grises en la aplicación de las normas, cubriendo toda la infraestructura y a todo el personal.

Un segundo punto que también se aborda de forma integral en este reglamento es el rol central y la autoridad que le compete al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación como un ente rector, que es básicamente consultor, proponente de las políticas, estándares y procedimientos en materia tecnológica, responsabilidades del Departamento de Tecnologías, como responsabilidad en la parte de planificación, dirección y coordinación en temas de infraestructura, ciberseguridad, tecnología como tal.

El tener un control de los activos tecnológicos institucionales, claramente una responsabilidad en el tema de la gestión de la seguridad y centraliza la gestión tecnológica y la seguridad bajo una unidad especializada fundamentalmente, para eso en el punto 3 o el elemento clave 3 de este reglamento.

Quizás una de las más importantes, las responsabilidades y provisiones estrictas para los usuarios finales, donde claramente se establece las responsabilidades individuales de cada uno de nosotros como usuarios y funcionarios, el uso exclusivo laboral de esos recursos tecnológicos.

La obligación de la seguridad activa en lo que es temas de ciberseguridad, como el uso del doble factor de autenticación, entre otras cosas, prohibiciones críticas, por ejemplo, el hecho de que ya queda claramente prohibido la instalación del software, no autorizado o modificación del hardware, de lo que son las plataformas tecnológicas institucionales. Y fomenta, pues, una cultura de seguridad y responsabilidad, donde también se le traslada parte de la responsabilidad de la seguridad al usuario final.

Y como cuarto elemento, también se aborda lo que es el tema de propiedad, monitoreo y consecuencias de los incumplimientos del reglamento. A nivel de propiedad se establece claramente, verdad, que toda la información y todo software generado dentro de la institución son propiedad de la institución. La información no es de los funcionarios, es de la institución como tal. La facultad que tiene en este caso tecnologías de información en conjunto con la alcaldía para lo que es el monitoreo e inspección de los dispositivos y el hecho de poder monitorear el tráfico de correo electrónico y el uso del Internet para el aseguramiento, el cumplimiento y la seguridad.

Aquí hay que hacer una aclaración: cuando hablamos de monitorear el tráfico del correo electrónico, no nos estamos refiriendo al contenido del correo. ¿Por qué? Porque el correo electrónico de una u otra manera ya está protegido y normado por el tema de privacidad. ¿Qué es lo que se monitorea respecto al tráfico de correo electrónico? Que esos correos electrónicos no vengan de remitentes sospechosos, que vengan de instituciones que sean válidas, que no vengan con virus, con malware, con ese tipo de cosas. Entonces es un análisis del tráfico del correo, pero al nivel de la metadata externa, no interna. Entonces, para que eso quede claro.

Claramente el tema de el reporte obligatorio de incidentes, aquí responsabilizamos al usuario final a que es obligación reportar de forma inmediata cualquier incidente de seguridad informática, Entonces eso es algo importante del reglamento.

También la sección de sanciones y responsabilidades, el cual pues se establece los procedimientos que se podrían actuar en ese sentido ante una infracción al reglamento y establece un claro marco de control y rendición de cuentas. Esa es la generalidad del reglamento. Es bastante extenso, bastante técnico y minucioso. Entonces, más bien, si hay alguna consulta o duda en la parte técnica, con mucho gusto estoy a la orden y tenemos a la licenciada Alexandra Esquivel, pues que ella hizo la revisión de la parte legal y dio pues visto bueno al reglamento.

Presidente Municipal: muy bien, este no sé si alguno de los compañeros quiere hacer alguna pregunta o si la señora alcaldesa quiere hacer algún comentario de momento, no, entonces pueden continuar.

Funcionario Olman Alvarado: de mi parte es la presentación, entonces si no hay dudas, pues muchas gracias.

Presidente Municipal: Perfecto, muchas gracias a usted, don Olman, yo creo que en realidad está muy conciso, yo se lo agradezco porque está como muy conciso, pero con la información muy clara. Entonces de verdad que se lo agradezco con mucho gusto. Perfecto, perdón, es que pensé que era que más bien iban a hacer una presentación de la parte legal, que no, perfecto, está bien, muchas gracias.Bueno, compañeros, yo creo que en realidad está pues bastante claro. Entonces no sé si lo podríamos votar de una vez?

## **ACUERDO 2:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Reglamento para el Uso de los Recursos Tecnológicos de Información y Comunicación de la Municipalidad de Zarcero. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de Comisión de Gobierno y Administración.

**Reglamento para el Uso de los Recursos  
Tecnológicos de Información y Comunicación  
de la Municipalidad de Zarcero**

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones generales**

**Artículo 1º** — El presente Reglamento tiene como objetivo **establecer las normas y directrices para el uso adecuado de los Recursos Tecnológicos de Información y Comunicación (TIC) de la Municipalidad de Zarcero**. Aplica a todos los servidores municipales en el ejercicio de sus funciones, así como a aquellos que hagan uso de estos recursos, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico administrativo y laboral vigente, el Código Municipal y el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Zarcero.

**Artículo 2º** — Para todos los efectos legales que se deriven de la aplicación de este Reglamento, se establecen las siguientes conceptualizaciones:

- a) Institución: Municipalidad de Zarcero.
- b) Usuario: Funcionario o colaborador de la Municipalidad de Zarcero, incluyendo personal temporal, contratistas o cualquier persona autorizada que utilice los recursos tecnológicos de la Institución.
- c) Área de Tecnologías de Información y Comunicación: Dependencia de la Municipalidad de Zarcero responsable de la **planificación, gestión, desarrollo, mantenimiento y seguridad de la infraestructura y servicios de tecnologías de información y comunicación** de la Institución, y de garantizar el soporte y la orientación sobre su uso adecuado
- d) Software: Programas o aplicaciones que se ejecutan en el computador.
- e) Equipo de cómputo: Incluye, pero no se limita a, computadoras de escritorio, portátiles, tabletas, teléfonos inteligentes, servidores, impresoras, escáneres, módems, punteros, proyectores, dispositivos de almacenamiento (internos o externos) y cualquier otro hardware o periférico que procese o almacene información digital.

- f) Telemática: Área o disciplina que integra las telecomunicaciones y la informática para el envío, recepción y procesamiento de datos.
- g) Contraseña (Password): Cadena de caracteres secreta utilizada para verificar la identidad de un usuario y controlar el acceso a recursos tecnológicos, sistemas o información.
- h) Recursos Tecnológicos de Información y Comunicación (TIC): Comprenden todos los activos tecnológicos de la Institución, incluyendo hardware (equipos de cómputo, dispositivos, periféricos, servidores), software (sistemas operativos, aplicaciones, bases de datos), servicios de red (intranet, internet, telefonía IP), comunicaciones electrónicas (correo, mensajería instantánea), almacenamiento de datos (local o en la nube) y la información digital gestionada por la Municipalidad." (Más completo y moderno).
- i) Almacenamiento en Nube: Modelo de servicio que permite a los usuarios almacenar y gestionar sus datos digitales (archivos, aplicaciones, bases de datos, etc.) en una infraestructura de servidores remotos e interconectados, la cual es propiedad y está operada por un proveedor de servicios de terceros.
- j) Información Institucional: Todo dato, documento, registro o activo digital creado, procesado, almacenado o transmitido por la Municipalidad o en su nombre, independientemente de su formato o soporte, y que es propiedad o responsabilidad de la Institución."
- k) Ciberseguridad/Seguridad de la Información: "Conjunto de medidas técnicas, organizativas y humanas destinadas a proteger los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y los datos de la Municipalidad contra amenazas, vulnerabilidades, accesos no autorizados, daños, interrupciones o cualquier otra forma de uso indebido.
- l) Datos Personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identifiable.
- m) Incidentes de Seguridad: Cualquier evento adverso, confirmado o sospechado, que comprometa la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los recursos tecnológicos o la información de la Municipalidad.

- n) Autenticación de Múltiples Factores (MFA/2FA): Método de seguridad que requiere que un usuario proporcione dos o más formas de verificación para obtener acceso a un recurso, lo que añade una capa adicional de protección más allá de una simple contraseña.
- o) DTIC: Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación.
- p) **BYOD (Bring Your Own Device):** Práctica o modelo que permite a los usuarios emplear sus dispositivos tecnológicos personales (ej. smartphones, tabletas, laptops) para acceder a los recursos y sistemas de la Municipalidad, y para realizar actividades laborales. Esta modalidad requiere la adhesión a políticas específicas de seguridad y uso definidas por el DTI.
- q) **Mesa de Ayuda o HelpDesk:** Servicio de soporte técnico centralizado que, mediante una plataforma diseñada para tal fin, asiste a los usuarios de la Municipalidad en la resolución de incidentes, problemas y consultas relacionadas con los recursos tecnológicos y sistemas institucionales.

Artículo 3º — El Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) será el ente técnico consultor y proponente de las políticas, estándares y procedimientos en materia de tecnologías de información y comunicación que regirán en la Institución. Dichas políticas, previa valoración y aprobación por parte de la Municipalidad de Zarcero, podrán ser modificadas, divulgadas y actualizadas de manera periódica para adaptarse a la evolución tecnológica y a las necesidades institucionales.

## CAPÍTULO II

### Deberes y atribuciones

Artículo 4º — **Del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación.** Para efectos del cumplimiento del presente reglamento, son funciones del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación:

- a) Planear, dirigir, coordinar y supervisar las labores y actividades, administrativas, técnicas, desarrollo de las plataformas tecnológicas e **implementación de ciberseguridad y la gestión de riesgos tecnológicos** como órgano administrativo

municipal responsable por la adquisición, desarrollo y la aplicación de las herramientas, productos, servicios y proyectos relacionados con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación.

- b) Colaborar en la definición de políticas, estrategias, programas de trabajo, aspectos relacionados con los recursos humanos y otros, en el área de tecnologías de Información y Comunicación, en coordinación con las dependencias competentes.
- c) Determinar los requerimientos técnicos en el área de Tecnología de Información y Comunicación de la Institución.
- d) Elaborar y evaluar todos los planes y programas generales de trabajo en el área de Tecnologías de Información y Comunicación de las dependencias de la Municipalidad de Zarcero, prestando colaboración para que se establezcan las medidas de organización, coordinación e integración que permitan cumplir con los programas de acuerdo con las políticas de la municipalidad.
- e) Definir en el ámbito global los alcances y objetivos de los proyectos en el área de Tecnologías de Información y Comunicación por desarrollar.
- f) Coordinar y formular especificaciones técnicas y estratégicas para la adquisición de suministros, de equipo de cómputo, dispositivos, productos, telecomunicaciones y servicios relacionados, así como en el proceso de análisis, aprobación o rechazo de toda solicitud de compra o adquisición de recursos y **gestionar el ciclo de vida de los activos tecnológicos** relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicación para la Municipalidad de Zarcero.
- g) Dirigir las funciones de control que garanticen el fiel cumplimiento de las normas estándares establecidos y las medidas de seguridad interna.
- h) Asesorar, informar y orientar a los funcionarios de la Municipalidad de Zarcero en cuanto al correcto uso de las Tecnologías de Información y Comunicación y **promover la concienciación en ciberseguridad**.
- i) Realizar estudios e investigaciones que permitan instrumentar procedimientos que faciliten el uso de la información contenida en las bases de datos y sistemas de información que resulten de interés para la toma de decisiones.
- j) Implementar los proyectos de administración de información que requiera la Institución.

- k) Dirigir y coordinar el diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de páginas, portales y aplicaciones en ambiente Web.
- l) Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo que posee la Institución, así como supervisar y controlar esta labor cuando por necesidad o conveniencia del departamento de tecnologías de información, sea adjudicada a terceros.
- m) Mantener un **inventario actualizado de todos los recursos tecnológicos** y de los usuarios asignados a los mismos, para identificar responsabilidades en caso de mal uso, daños o alteraciones no autorizadas.
- n) Establecer y gestionar los **mecanismos seguros de reseteo y recuperación de contraseñas de usuario**, garantizando su confidencialidad. Para credenciales de administración de sistemas y servicios críticos institucionales, el DTIC debe **implementar un sistema de gestión de credenciales que garantice su custodia, rotación, y acceso just-in-time bajo estricta supervisión**.
- o) Investigar sobre nuevas tecnologías de información y comunicación que ofrezca el mercado, a fin de evaluar la factibilidad de su aplicación en la institución.
- p) Administrar y controlar la Intranet Institucional.
- q) Administrar y promover los accesos a Internet de todos los funcionarios de la Municipalidad de Zarcero que así lo requieran para mejorar el desempeño de sus funciones.
- r) Guardar la confidencialidad en cuanto a la **información institucional sensible**, sistemas, respaldos de información, y **cualquier dato de carácter personal** al que tengan acceso en el ejercicio de sus funciones, así como los mecanismos de acceso privilegiado a los recursos.
- s) Administrar todos los sistemas municipales, financieros y administrativos.
- t) Establecer, mantener y ejecutar un plan de respuesta a incidentes de seguridad, incluyendo la detección, análisis, contención, erradicación y recuperación.
- u) Realizar auditorías periódicas y monitoreo constante de los sistemas y redes para identificar vulnerabilidades, accesos no autorizados y actividades sospechosas.
- v) Identificar, evaluar y gestionar las vulnerabilidades en los sistemas y aplicaciones de la Institución.

- w) Asegurar el cumplimiento de las licencias de software y la correcta administración de los contratos con proveedores de TIC.
- x) Colaborar con las instancias pertinentes en la implementación y cumplimiento de las normativas de protección de datos personales.
- y) Establecer y mantener operativa una Mesa de Ayuda (HelpDesk) que brinde soporte técnico a los usuarios para la gestión de incidentes, problemas y requerimientos relacionados con los recursos y servicios de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad.
- z) Todas aquellas que se establezcan en el presente reglamento

**Artículo 5º — Del usuario.** El usuario es responsable de la adecuada conservación del equipo de cómputo y dispositivos que la Municipalidad de Zarcero le provea para el desempeño de sus labores, **así como de la protección de la información institucional bajo su custodia, de acuerdo con su clasificación y las políticas de seguridad.** Son deberes del usuario:

- a) Utilizar el equipo de cómputo y sus componentes únicamente para realizar trabajos funciones y actividades laborales vinculadas a los objetivos municipales, procurando la racionalidad en su uso y los suministros que se le otorguen en relación con éste.
- b) Procurar que el equipo de cómputo y sus componentes se mantengan en condiciones adecuadas de limpieza.
- c) Asegurarse de que el programa antivirus Institucional esté activo y actualizado en sus equipos, y **reportar de inmediato al DTIC mediante la** Mesa de Ayuda (HelpDesk) **cualquier sospecha de infección o mal funcionamiento del antivirus.** Verificar la existencia de software malicioso en dispositivos de almacenamiento externos antes de su uso.
- d) Realizar **copias de seguridad periódicas de la información crítica** que reside en los dispositivos asignados, siguiendo las políticas y procedimientos establecidos por el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación.
- e) Mantener la información almacenada en sus equipos de forma organizada, eliminando archivos temporales o no institucionales, y gestionando el almacenamiento de acuerdo con las directrices del DTIC.

- f) Asegurarse de que las copias de seguridad personales, cuando sean requeridas o autorizadas, se realicen y custodien de forma segura y de acuerdo con las directrices del DTIC.
- g) Garantizar la privacidad de sus claves de acceso al equipo de cómputo, a los sistemas municipales y archivos compartidos, así como evitar la difusión de estos y **no compartirlas con nadie bajo ninguna circunstancia, ni siquiera con el personal del DTIC**. **Utilizar contraseñas robustas y únicas para cada sistema o servicio, y cambiarlas periódicamente según las políticas de seguridad.** Las contraseñas robustas deben cumplir con una longitud mínima de 12 caracteres, incluyendo al menos una letra mayúscula, una minúscula, un número y un carácter especial. Queda estrictamente prohibido el reuso de contraseñas anteriores y su divulgación a terceros, incluso al personal del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC). Asimismo, las contraseñas deberán ser cambiadas periódicamente según la política interna establecida por el DTIC y el uso de Autenticación de Múltiples Factores (MFA) será obligatorio para el acceso a los sistemas y servicios críticos que determine dicho Departamento. Cualquier sospecha de compromiso de una credencial deberá ser informada de inmediato al DTIC.
- h) Informar por escrito al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación sobre la presencia de cualquier equipo o dispositivo personal en el lugar de trabajo, **especialmente si se conecta a la red institucional o procesa información municipal.** El DTIC establecerá las políticas para el uso de equipos personales (BYOD).
- i) Acatar aquellas instrucciones divulgadas por el departamento de Tecnologías de Información y Comunicación en cuanto al uso de los distintos recursos tecnológicos.
- j) Responder por daños o atrasos ocasionados por la pérdida de información u omisión de respaldo o por el mal uso de los equipos de cómputo.
- k) Solicitar la autorización, por escrito y con visto bueno del superior inmediato, al departamento de Tecnologías de Información y Comunicación cuando requiera utilizar otro equipo de cómputo que no está bajo su responsabilidad.

- l) Solicitar la autorización, por escrito y con visto bueno del superior inmediato, al departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, cuando su equipo va a ser utilizado por otro funcionario.
- m) Solicitar la autorización, por escrito y con visto bueno del superior inmediato, al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, cuando su equipo va a ser trasladado de la posición asignada por el departamento de Tecnologías de Información.
- n) Informar de manera inmediata al departamento de Tecnologías de Información y Comunicación por medio de la Mesa de Ayuda (HelpDesk), cuando algún equipo de cómputo sufra algún problema técnico **o cualquier incidente de seguridad informática (ej. pérdida de datos, sospecha de acceso no autorizado, intento de phishing)..**
- o) Procurar que el equipo computo asignado no sea utilizado por terceros sin autorización del departamento de Tecnologías de Información y Comunicación.
- p) Participar activamente en las capacitaciones y campañas de concienciación en ciberseguridad que promueva el DTIC.
- q) Cumplir con la normativa interna y externa sobre protección de datos personales al manejar información de ciudadanos, funcionarios o terceros.
- r) Reportar de forma inmediata al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación mediante la Mesa de Ayuda (HelpDesk) cualquier incidente de seguridad, actividad sospechosa o vulnerabilidad detectada.
- s) Activar y utilizar la autenticación de múltiples factores cuando esta esté disponible o sea requerida para acceder a los sistemas institucionales.
- t) Cerrar sesión en los sistemas y bloquear los equipos al ausentarse temporalmente del puesto de trabajo.
- u) Cumplir con las políticas específicas para el uso de dispositivos móviles institucionales y personales que accedan a recursos municipales.
- v) Es obligación de cada usuario solicitar todo requerimiento de soporte técnico, sobre cualquier recurso o sistema institucional, utilizando la Mesa de Ayuda (HelpDesk) dispuesta para tal fin.
- w) Todas aquellas que se establezcan en el presente reglamento.

**Artículo 6º — Prohibiciones generales.** Queda absolutamente prohibido al usuario:

- a) Emplear los recursos tecnológicos asignados para actividades extralaborales y prohibida la reproducción, descarga, almacenamiento o difusión de cualquier tipo de material protegido por la Ley de Derechos de Autor sin la debida licencia o autorización, o para fines no institucionales.
- b) Abrir el equipo de cómputo para su revisión, reparación o instalar aplicaciones en el mismo, asimismo variar la configuración inicial provista para el equipo o **realizar modificaciones físicas o lógicas no autorizadas**.
- c) Los equipos de cómputo no podrán ser desmantelados, cambiados, abiertos ni reparados por los usuarios, y sus componentes (entiéndase “mouse”, disco duro, teclado, memoria, fuente de poder, tarjeta madre entre otros) no podrán ser removidos por personal no autorizado por el departamento de Tecnologías de Información y Comunicación.
- d) Utilizar únicamente dispositivos de almacenamiento externo que sean de procedencia conocida y que hayan sido previamente verificados mediante el sistema antivirus institucional o autorizados por el DTIC. Se prohíbe la conexión de dispositivos personales no autorizados que puedan comprometer la seguridad o integridad de la red.
- e) Ingerir alimentos o bebidas en las áreas donde se encuentran ubicados los equipos de cómputo.
- f) Utilizar el equipo de cómputo para generar mensajes anónimos obscenos u ofensivos, así como para divulgar material pornográfico o que ofenda la dignidad humana, **contenido ofensivo, discriminatorio, ilegal o que atente contra la dignidad humana o las políticas de la Institución**.
- g) Trasladar los equipos de cómputo fuera de las otras oficinas municipales, salvo que por razones de trabajo así se requiera y **siempre bajo la aprobación y registro del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación**.
- h) Instalar cualquier tipo de software, aplicación o extensión sin la previa autorización del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación.
- i) Deshabilitar, modificar o eludir las medidas de seguridad implementadas por el DTIC (antivirus, firewall, actualizaciones de sistema, etc.).

- j) Intentar acceder a sistemas, redes o información para la cual no se tienen permisos explícitos.
- k) Participar o colaborar en intentos de ingeniería social (ej. responder a correos de phishing, divulgar información sensible bajo presión).
- l) Conectar dispositivos personales a la red institucional sin la debida autorización (ej. routers personales, extensores Wi-Fi).
- m) Utilizar los recursos institucionales para la minería de criptomonedas, actividades de hacking, distribución de malware o cualquier otra actividad ilegal o no ética.
- n) Introducir información confidencial o datos personales de la Municipalidad en herramientas de Inteligencia Artificial generativa públicas (ej. ChatGPT, Bard, Copilot) sin la previa autorización y las salvaguardas establecidas por el DTIC
- o) Todas aquellas que se establezcan en el presente reglamento

### CAPÍTULO III

#### **Del equipo de cómputo**

Artículo 7º — Es responsabilidad del usuario asegurar que el equipo de cómputo de escritorio asignado esté conectado a una fuente de energía ininterrumpida (UPS) y velar por el buen funcionamiento y el correcto uso de todos los componentes conectados a dicho equipo. Los equipos de cómputo portátiles no requerirán obligatoriamente el uso de UPS, **siempre y cuando dispongan de su propia batería en buen estado de funcionamiento.**

Artículo 8º— Todos los equipos de cómputo propiedad de la Municipalidad de Zarcero **deben ser inventariados** por el departamento correspondiente. El Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación no prestará servicios de soporte o mantenimiento a equipos que no estén debidamente inventariados e identificados por la Institución.

Artículo 9º — Todos los equipos y dispositivos tecnológicos, ya sean adquiridos por presupuesto institucional o donados a la Municipalidad, deben ser gestionados por el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación para su **revisión técnica,**

**configuración inicial y aplicación de las políticas de seguridad**, previo a su asignación y puesta en operación.

Artículo 10 — La Alcaldía y la Jefatura del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación podrán, en cualquier momento y sin previo aviso, inspeccionar los equipos, dispositivos y el software instalado, así como los registros de actividad (logs) y archivos almacenados en los discos duros o en la nube institucional. **Esta inspección se realizará en estricto cumplimiento de la legislación vigente y no incluirá el acceso directo al contenido de los correos electrónicos, salvo que exista una orden judicial o una sospecha fundamentada de actividad ilícita o de incumplimiento grave de este reglamento, debidamente autorizada por la autoridad competente.** La información institucional en los equipos siempre es susceptible de inspección.

## CAPÍTULO IV

### **Del Software**

Artículo 11° — Los usuarios podrán utilizar exclusivamente el software debidamente instalado y autorizado por el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación. Queda estrictamente prohibido instalar cualquier software no autorizado, incluyendo programas, aplicaciones, juegos, protectores de pantalla o cualquier material protegido por la Ley de Derechos de Autor sin la licencia correspondiente.

Artículo 12° — Queda absolutamente prohibido al usuario alterar la configuración del software provisto por el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación. El DTIC mantendrá un registro del software instalado y de las configuraciones estándar. En caso de detectarse alguna anomalía en el uso del equipo o variación del software o su configuración inicial, se realizará el reporte correspondiente al superior inmediato del usuario, con copia a la Dirección respectiva, para el establecimiento de las responsabilidades del caso y la aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes

Artículo 13° — Es deber del usuario velar por que el software antivirus de su equipo esté activo y actualizado. En este sentido, debe **reportar de inmediato** al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación cualquier sospecha de desactualización, mal funcionamiento o detección de amenazas.

Artículo 14° — Todo software protegido por derechos de autor que esté instalado o sea utilizado en equipos de la Municipalidad de Zarcero debe contar con la licencia de uso correspondiente. La custodia y gestión de estas licencias es responsabilidad del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación. En caso de que un usuario requiera la adquisición o uso de un programa para fines institucionales, deberá tramitar la licencia a través del DTIC. La instalación de dicho software será realizada exclusivamente por personal del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, quien lo incorporará al inventario institucional de licencias.

## CAPÍTULO V

### **Recursos Telemáticos**

#### **Uso de la Red de Institucional**

Artículo 15° — La red institucional, incluyendo las conexiones alámbricas e inalámbricas (Wi-Fi), es de uso exclusivo para asuntos laborales y el desempeño de las funciones municipales.

Artículo 16° — Todo usuario deberá contar con un nombre de usuario (login) y una contraseña (password) personalizados para acceder a la red institucional y los sistemas. Estas credenciales son **estrictamente personales e intransferibles**, y es deber del usuario **mantener su confidencialidad, no compartirlas y modificarlas periódicamente de acuerdo con las políticas de seguridad**. Las acciones realizadas desde una cuenta de usuario son de entera responsabilidad de su titular.

Artículo 17°— El usuario podrá almacenar en los servidores de red únicamente información institucional, aplicaciones institucionales y archivos compartidos esenciales para las labores de la Municipalidad. Los archivos de carácter personal o no institucionales no deben almacenarse en la red ni en los equipos municipales. El Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación realizará copias de seguridad (respaldos) periódicas y automatizadas de la información almacenada en los servidores institucionales, de acuerdo con las políticas de respaldo y recuperación de datos.

Artículo 18°— Es deber de cada Jefatura o Dirección solicitar al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación la inclusión o modificación de accesos a la red

y a los sistemas de información, de acuerdo con los movimientos de personal (ingresos, traslados, ascensos) que se produzcan en su Departamento o Unidad. Así mismo, la Jefatura o Dirección es responsable de notificar por escrito y de forma inmediata al DTIC por medio de la Mesa de Ayuda (HelpDesk), sobre la salida o traslado de un usuario a su cargo, con el fin de que se inhabiliten, modifiquen o eliminen los privilegios de acceso a las diferentes plataformas, dominios y dispositivos correspondientes. El Departamento de Recursos Humanos deberá, además, notificar al DTIC mediante la Mesa de Ayuda (HelpDesk) la salida definitiva de cualquier funcionario de la Institución.

Artículo 19° — El acceso a la red o a cualquier sistema utilizando credenciales ajenas, o el uso indebido de las propias, constituirá una falta grave. El encargado del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación reportará por escrito esta situación al usuario, con copia a su superior inmediato y a la Alcaldía Municipal, para que se establezcan las responsabilidades del caso y se inicie el procedimiento disciplinario correspondiente.

## CAPÍTULO VI

### **Del uso de Internet**

Artículo 20°— El uso del servicio de Internet está limitado a atender las necesidades derivadas del desempeño de las labores del usuario y se regirá por las siguientes pautas:

a) Los servicios de acceso a Internet permitidos de forma general son: Acceso a servidores WEB, acceso a correo electrónico, y otros servicios esenciales para las funciones municipales definidos por el DTIC.

b) Cualquier acceso adicional a los citados en el punto anterior deberá solicitarse con la debida justificación y autorización de la Jefatura correspondiente, ante el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación. Será responsabilidad de este Departamento evaluar y autorizar o denegar el acceso a dichos servicios, basándose en criterios de necesidad laboral y seguridad.

Artículo 21°— El uso de Internet es de carácter laboral. Se prohíbe mantener sesiones de internet abiertas de forma continua si no se están utilizando activamente para fines institucionales, y su uso para asuntos personales queda estrictamente prohibido.

Artículo 22°— Es prohibido para los usuarios de internet:

- a) Utilizar programas de comunicación instantánea no autorizados o no provistos por la Institución para fines laborales. En caso de requerir el uso de estos servicios, se debe solicitar al DTIC con la debida autorización y justificación del jefe inmediato.
- b) El acceso a cualquier sitio pornográfico o erótico que pueda ofender la dignidad del ser humano o **que promueva la discriminación, la violencia o el odio**.
- c) El acceso a cualquier sitio de juegos o apuestas.
- d) El acceso a sitios de compras en línea para fines personales.
- e) El acceso a sitios para escuchar música o ver videos que no estén directamente relacionados con el desempeño de las labores del funcionario o que consuman un ancho de banda excesivo.
- f) El acceso a sitios de violencia
- g) La descarga, copia o distribución de material protegido por derechos de autor sin la debida licencia, o de cualquier contenido que no esté directamente relacionado con las funciones municipales, o que pueda comprometer la seguridad de la red institucional.
- h) Visitar sitios de redes sociales u otros similares, a excepción de que sea para efectos relacionados con su trabajo. En caso de uso laboral, debe seguirse la política de uso de redes sociales institucional.
- i) El acceso a sitios de entretenimiento para fines personales durante la jornada laboral o que afecten la productividad.
- j) El acceso para fines comerciales y otros ajenos a la actividad propia del funcionario o de terceros.

Artículo 23°— La Municipalidad de Zarcero, a través del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, monitorea el tráfico de correo electrónico y otras comunicaciones para proteger la red de amenazas (malware, phishing, spam) y asegurar el cumplimiento de las políticas de uso. No obstante, se respeta la privacidad de las comunicaciones personales en la medida que la ley lo permita y no exista sospecha fundada de incumplimiento de este reglamento, actividad ilícita o incidente de seguridad, en cuyo caso se procederá de acuerdo con el artículo 10 de este reglamento.

Artículo 24° — De ser necesario, el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación podrá establecer horarios o limitaciones de ancho de banda para el uso de determinados servicios, a fin de garantizar el buen desempeño de la red y los recursos relacionados, y asegurar la continuidad operativa de los servicios prioritarios.

Artículo 25° — El Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación implementará herramientas de monitoreo y control para detectar, analizar y bloquear accesos no permitidos o actividades que pongan en riesgo la seguridad de los recursos informáticos, comprometan la información institucional o atenten contra su desempeño y las políticas de uso establecidas.

Artículo 26°— En caso de que el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación identifique una falla de seguridad, una vulnerabilidad crítica o un incidente que comprometa los recursos tecnológicos o la información institucional, podrá suspender de forma temporal y sin previo aviso el acceso a los servicios de red, comunicaciones electrónicas e Internet a un usuario, grupo de usuarios o a toda la red, mientras la situación es corregida o contenida, con el objetivo de prevenir problemas adicionales o la propagación de la amenaza.

Artículo 27° — El Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación **tiene la facultad de consultar los historiales (logs), bitácoras y sus respectivos respaldos de actividad** en los sistemas, la red y el uso de Internet de todos los usuarios, con el fin de garantizar el cumplimiento de este reglamento, la seguridad de la información institucional, la investigación de incidentes de seguridad o actividades sospechosas, y la optimización de los recursos.

## CAPÍTULO VII

### **De los Procedimientos**

Artículo 28° — El Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación establecerá y mantendrá actualizados los procedimientos internos que detallan la implementación y gestión de las normas establecidas en este reglamento, así como el uso específico de las diversas tecnologías de información y comunicación de la Municipalidad de Zarcero.

Artículo 29° — Una vez establecidos y divulgados, los procedimientos específicos definidos por el DTIC serán de acatamiento obligatorio para todos los usuarios de las tecnologías de información y comunicación de la Municipalidad de Zarcero.

## CAPÍTULO VIII

### **Administración de la Información Institucional**

Artículo 30° — La información, documentos y software generados por los funcionarios en el ejercicio de sus funciones y mediante la utilización de los recursos institucionales, son propiedad intelectual y patrimonial de la Municipalidad de Zarcero. El autor conservará el derecho moral que la ley le confiere.

Artículo 31° — La información institucional es un activo valioso y su uso es discrecional para el usuario exclusivamente para fines laborales. Queda estrictamente prohibido permitir o propiciar el acceso de personas no autorizadas o ajena a la Institución a dicha información. Cualquier persona externa que requiera acceso a información institucional deberá contar con el permiso expreso de la Alcaldía Municipal o de la Jefatura del Departamento titular de la información, especificando el tipo de información requerida, la justificación y la finalidad de dicho acceso, y siempre bajo los mecanismos de seguridad y registro establecidos por el DTIC.

Artículo 32° — El daño, alteración, destrucción o pérdida intencional de la información institucional, ya sea almacenada en servidores de red, en la nube, en equipos locales o en cualquier otro medio de la Institución, será notificada de inmediato al Alcalde Municipal y a la Jefatura del Departamento del usuario involucrado. Esta acción dará lugar al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente para determinar las responsabilidades del caso. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de acudir a las instancias judiciales que correspondan para denunciar la intrusión, manipulación o destrucción de información institucional por parte de funcionarios o terceros.

## CAPÍTULO X

### **Del control de cumplimiento**

Artículo 33° — Todos los usuarios de la Municipalidad de Zarcero tienen la obligación de conocer el presente Reglamento para el Uso de los Recursos Tecnológicos de Información y

Comunicación de la Municipalidad de Zarcero, y regir su actuar por los principios y disposiciones consignados en él. El DTIC deberá asegurar la divulgación y la disponibilidad de este documento para consulta.

Artículo 34° — Toda Jefatura o Dirección es responsable de supervisar y controlar el uso adecuado de los recursos tecnológicos dentro de sus departamentos, e implementar los controles operativos necesarios para garantizar el cumplimiento de este reglamento por parte de su personal a cargo, así como el cuidado de los equipos de cómputo y dispositivos asignados a sus dependencias.

Artículo 35°— Cualquier infracción a este Reglamento o el uso inadecuado de los recursos tecnológicos a los que se refiere, autoriza al jefe inmediato del funcionario a llamarle la atención de forma verbal o escrita y conminarle a corregir el comportamiento. Si la infracción se repitiera o si la gravedad del hecho lo amerita desde el primer momento, el jefe inmediato deberá informar por escrito a la Dirección respectiva y a la Asesoría Legal (si aplica), con copia al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento disciplinario contra el funcionario responsable, conforme a la normativa vigente.

Artículo 36° — El Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación será el ente técnico contralor y supervisor de la administración y el uso de los recursos informáticos y de comunicación en la Municipalidad de Zarcero, y brindará el soporte técnico necesario para la aplicación de este reglamento.

Artículo 37°— Las faltas cometidas al tenor de lo dispuesto en el presente reglamento serán sancionadas de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Zarcero, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes y aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que deba asumir el infractor.

Artículo 38° — Rige a partir de su publicación.

### **ARTICULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA 0054-2025, ORDINARIA 0055-2025, EXTRAORDINARIA 0056-2025.**

**Acta Extraordinaria 0054-2025,**

**ACUERDO 3:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

**Acta Ordinaria 0055-2025****ACUERDO 4:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

**Acta Extraordinaria 0056-2025.****ACUERDO 5:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez. Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

**ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

1-Oficio de la Fuerza Pública de Naranjo, solicitan audiencia para dialogar temas de seguridad ciudadana, en atención al Oficio MZ-CM-SC-OF-0555-2025, de la secretaría del Concejo Municipal de esta forma dialogar temas de seguridad ciudadana, dados incidentes en establecimientos comerciales ubicados en las cercanías del límite entre Zarcero y Naranjo, en horario nocturno y fines de semana.

**ACUERDO 6:**

El Concejo Municipal acuerda dar audiencia a la Fuerza Pública de Naranjo para el día 18 de noviembre a las 5:00 pm, con el fin de analizar temas de seguridad ciudadana, dados incidentes en establecimientos comerciales ubicados en las cercanías del límite entre Zarcero y Naranjo, en horario nocturno y fines de semana. Se les otorgan 30 minutos para su audiencia. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración

2- Oficio MZ-AI-OF-0164-2025 LG Ley 10750 Atención Trastornos Conducta Alimentaria TCA.

**ACUERDO 7:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal y el departamento de Gestión Social, un informe sobre el escenario para la implementación de la 10750 sobre los Trastornos de Conducta Alimentaria TCA, en el Cantón de Zarcero. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración

3-Ofcio MZ-AI-OF-0165-2025 Informe técnico obra pública acceso Cementerio de Zarcero. Se da un receso de 2 minutos a partir de las 17:21, se levanta el receso al ser 17:23

**ACUERDO 8:**

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Alcaldía Municipal se tomen en consideración los siguientes requisitos cuando se vaya a realizar obras públicas, incluyendo la obra vial, con al menos los requisitos técnicos constructivos:

**Primero:** Que la Municipalidad establezca en ese tipo de carteles la supervisión de un profesional interno o externo, según corresponda, en materia constructiva (ingeniero o arquitecto), como garante del cumplimiento técnico, conforme a la normativa técnica y legal vigente, para salvaguardar los recursos públicos, en cuanto a la seguridad, de que los recursos financieros se dirigen a obras de calidad y seguras para las personas usuarias.

**Segundo:** Que la Municipalidad incluya en los carteles respectivos las especificaciones y los diseños técnicos de las obras constructivas, permiso de construcción municipal y registro en el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos CFIA, con el propósito de garantizar la calidad, seguridad y durabilidad de las obras municipales, así como el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y legalidad que rigen la función pública. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración

4- Carta Invitación Reunión Comunal Seguridad Zarcero el 6 de noviembre a las 4:30 pm en el salón parroquial.

Presidente Municipal; quiero hacer de referencia, nada más como para aclarar, él pone la nota que ha sido coordinaciones con mi persona, ha sido pues en realidad pues a título personal, no ha sido a nombre del Concejo, pero si yo le pedí a él que era importante que este tema y lo sigamos abordando, yo le decía a Marvin que era importante que se hiciera extensivo tanto a todo el Concejo en pleno, como la señora alcaldesa. Entonces, pues es importante instarlos

a todos los que tengan la posibilidad de asistir para el día jueves que podamos este acompañarlos. Yo creo que va a estar muy interesante y en el salón parroquial 4:30 este jueves.

Se da por recibido, se insta a todos los regidores a participar de esta importante reunión.

5- Oficio de ANEP, UAJ-ANEP- AVG-29-2025 Asunto: Contradicción técnica y jurídica al criterio emitido por la Asesoría Legal Municipal, sobre la procedencia de otorgar permisos de reparación o remodelación de construcciones existentes en zonas de protección.

Presidente Municipal: Es importante tal vez como tener un poquito más de claridad, no conocemos a fondo el tema, entonces pues vamos a pedir para que la administración pueda pronunciarse.

#### **ACUERDO 9:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración en un máximo de 10 días hábiles se brinde un informe técnico-legal acerca del oficio emitido por la ANEP, UAJ-ANEP- AVG-29-2025 , en el cual se explique el origen de este oficio de la ANEP, con el fundamento documental necesario, para poder conocer a detalle la razón que nos trae a recibir este oficio de la ANEP. Favor copiar al concejo el expediente en caso de existir o en su defecto el documento del departamento legal que se hace referencia en el oficio de la ANEP. Además copiar a la ANEP este oficio. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

6- Oficio ADE-FEDOMA N079-2025 ACU N01-08-2025 Apoyar el texto del Expediente N°24.251 Ley para el Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud en la Gestión y Disposición Final de Residuos Sólidos.

Presidente Municipal: estos sabemos que todos estos proyectos que trae Fedoma verdad son para mejora de los asuntos de la región. Si no me equivoco, este yo creo que ya doña Gina lo había comentado este asunto, entonces creo que es importante que demos el apoyo.

#### **ACUERDO 10:**

El Concejo Municipal acuerda apoyar el texto del Expediente N°24.251 Ley para el Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud en la Gestión y Disposición Final de Residuos Sólidos”, remitido según Oficio ADE-FEDOMA N079-2025 ACU N01-08-2025

OFICIO ADE-FEDOMA N°079-2025. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

7- Oficio de Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras ADASFRO. Recordatorio Artículo 13 de la ley 7600.

Presidente Municipal: vamos a trasladarlo a la alcaldía para que ellos puedan hacer el análisis de este oficio,

#### **ACUERDO 11:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal y el criterio de la Asesoría Legal de planta y el criterio del al área de gestión social, respecto del artículo 13 de la Ley 7600, como insumos para eventuales decisiones del Concejo Municipal en favor de las personas con discapacidad. Copiar el acuerdo a los remitentes. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

8- Oficio AFZF-9-2025, de la Junta Asociación Femenina Zarcero, Fut Sal, consultan sobre la nota AFZF-6-2025 con fecha 5 de septiembre 2025.

Presidente Municipal: dice ,existe un acuerdo con plazo mediante el cual se solicitó al Comité la remisión al Concejo del expediente con la documentación relacionada a la denuncia de la petitoria de la asociación deportiva, respuesta de la cual no tengo conocimiento a hoy. Recordemos que la instancia a la cual se dirigió la denuncia ciudadana es al Concejo Municipal, por lo que es este Órgano el que debe realizar las gestiones para la atención de la denuncia. La Auditoría Interna también ha trabajado sobre la denuncia, pero sí necesitamos tener todos los insumos para poder trabajar en el tema.

#### **ACUERDO 12:**

El Concejo Municipal solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero remitir la respuesta al oficio AFZF-6-2025, de fecha 5 de septiembre de 2025, suscrito por la Junta de la Asociación Femenina de Zarcero, Fut Sal, el cual fue notificado desde el miércoles 17 de septiembre del presente año, en apego a los plazos legales correspondientes. Asimismo, se acuerda remitir a la Auditoria Interna los oficios AFZF-6-

2025 y AFZF-9-2025, a efectos de que realice el análisis correspondiente.

De igual manera, se dispone a remitir dichos oficios a la Asesoría Legal Interna, para que emita el criterio jurídico respectivo en lo que corresponda a su ámbito de competencia.

Copiar el acuerdo a los remitentes. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

9- Oficio MZ-AM-OF-0878-2025 Respuesta a nota relacionada al proceso de contratación para la adquisición de uniformes en la Municipalidad de Zarcero.

Presidente Municipal: es la respuesta a la nota relacionada al proceso de contratación para la adquisición de uniformes de la municipalidad de Zarcero, esa es la respuesta que envían con copia al Concejo que se le dio al ciudadano que puso la denuncia y también a la licenciada que está con el proceso. Entonces creo que es importante, pues que ahorita en este momento conocemos en qué punto de la proveeduría se encuentra, o en qué punto del proceso se encuentra este asunto.

#### **ACUERDO 13:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal que a través de la Proveeduría Institucional, nos presente un informe del estado del concurso de contratación para la adquisición de uniformes en la Municipalidad de Zarcero. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

10-MZ-AM-OF-0886-2025 Respuesta a oficio MZ-CM-SC-OF-0538-2025 Gianina Ceciliano acera Pueblo Nuevo, oficio MZ-UTGV-OF-0335-2025

#### **ACUERDO 14:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio a la comisión de asuntos jurídicos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

11-MZ-AM-OF-0885-2025 Remision Solicitud de Pago TECNOLUMAR I y II octubre

**ACUERDO 15:**

El Concejo Municipal de Zarcero acuerda aprobar el pago al Consorcio TECNO- LUMAR licitación mayor N°2023LY-000001-0021300211, para realizar el pago de la factura N°00100001010000003732, por el monto a cancelar de ₩9,442,160.00 correspondiente a la facturación de la I quincena del mes de octubre del año 2025. Oficios de remisión: MZ-AM-OF-0885-2025 y MZ-DSP-RR-OF-0151-2025 Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

**ACUERDO 16:**

El Concejo Municipal de Zarcero acuerda aprobar el pago al Consorcio TECNO- LUMAR licitación mayor N°2023LY-000001-0021300211, para realizar el pago de la factura N°00100001010000003758, por el monto a cancelar de ₩9,796,080.00 correspondiente a la facturación de la II quincena del mes de octubre del año 2025. Oficios de remisión MZ-AM-OF-0885-2025 y MZ-DSP-RR-OF-0152-2025. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

12-Expediente 25.091 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 Ifam adición de un artículo 4 bis a la ley n.º 4716, ley de organización y funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (Ifam), de 09 de febrero de 1971 y reforma al artículo 69 de la ley nº4755, código de normas y procedimientos tributarios, del 03 de mayo de 1979: ley para el fortalecimiento de las finanzas de este instituto”.

**ACUERDO 17:**

El Concejo Municipal acuerda da por visto el Expediente Legislativo 25.091. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

13-24.529 “ley para la prevención, lucha contra la criminalidad y el narcotráfico: reforma de la ley orgánica del ministerio de seguridad pública, n.º 5482; la ley general de policía, n.º 7410, y el código municipal, ley n.º 7794, para el fortalecimiento de la seguridad pública”. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

**ACUERDO 18:**

El Concejo Municipal acuerda da por visto el Expediente Legislativo 24.529. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

14- Texto sustitutivo dictaminado N24.493 ley de fortalecimiento de la institucionalidad para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres del sector público. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

**ACUERDO 19:**

El Concejo Municipal acuerda da por visto el Expediente Legislativo N24.493. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

15-Expediente Legislativo 24231, ley de creación del sistema nacional de cuidados y apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (sinca), ley n° 10192 del 28 de abril de 2022 y sus reformas y del artículo 101 del Código de trabajo, ley n° 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas. declaración del 5 de noviembre como día nacional de la persona cuidadora de las personas adultas mayores y con discapacidad, certificación de las personas cuidadoras con grado técnico y su inclusión como trabajadoras de los cuidados en entornos domésticos.

**ACUERDO 20:**

El Concejo Municipal acuerda da por visto el Expediente Legislativo 24231. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga,

Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

16-Consulta Obligatoria Expediente 24.678 creación de régimen especial de incentivos a las actividades productivas de valorización de residuos (conocido como régimen de valorización

**ACUERDO 21:**

El Concejo Municipal acuerda da por visto el Expediente Legislativo 24.678. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

17-Expediente N.º 24.488 “ley de modernización y acceso equitativo a servicios públicos en condominios de interés social”,

**ACUERDO 22:**

El Concejo Municipal acuerda da por visto el Expediente Legislativo 24.488. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

**18-expediente 24316 Ley monitorio LEY MONITORIO LABORAL**

Por medio del monitorio laboral se dilucidará una única pretensión: El cobro de obligaciones dinerarias, líquidas y exigibles, fundadas en documentos que acrediten los derechos y prestaciones derivadas de la expiración del contrato de trabajo

**ACUERDO 23:**

El Concejo Municipal acuerda da por visto el Expediente Legislativo 24316. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

19- Oficio EXP 24512 reforma a la ley fomento lactancia materna.

**ACUERDO 24:**

El Concejo Municipal acuerda da por visto el Expediente Legislativo 24512. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga,

Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

20- Expediente n.º 24.953 “declaratoria de interés público y cultural de la vuelta ciclista a Costa Rica”.

**ACUERDO 25:**

El Concejo Municipal acuerda da por visto el Expediente Legislativo 24.953. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

21-Expediente 25.152 ley para la gestión del arbolado urbano, arbustos y herbáceas en la infraestructura verde urbana, reforma a la ley orgánica del ambiente, n.º 7554, de 4 de octubre de 1995 y ley forestal, n.º 7575, de 13 de febrero de 1996”.

**ACUERDO 26:**

El Concejo Municipal acuerda da por visto el Expediente Legislativo 25.152. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

22- 24.976 “reforma al artículo 25 de la ley n.º 3503, ley reguladora transporte remunerado personas vehículos automotores.

**ACUERDO 27:**

El Concejo Municipal acuerda da por visto el Expediente Legislativo 24.976. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

23-Expediente 23.158 reforma ley contraloría de servicios

**ACUERDO 28:**

El Concejo Municipal acuerda da por visto el Expediente Legislativo 23.158. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

24- 24.552, “adiciones a la ley n°10.025 “fomento a la lectura, el libro y las bibliotecas” del 14 de septiembre de 2021, para la promoción de los clubes de lectura y acceso a la lectura en espacios comunales, educativos y sociales”

**ACUERDO 29:**

El Concejo Municipal acuerda da por visto el Expediente Legislativo 24.552.

25-Expediente 24530 ley para la creación de los centros especializados de atención y albergue temporal para mujeres en violencia doméstica y riesgo de muerte en Costa Rica

**ACUERDO 30:**

El Concejo Municipal acuerda da por visto Expediente Legislativo 24530. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

26-Expediente 24.457 “ley para erradicar la narco cultura en la sociedad costarricense”

**ACUERDO 31:**

El Concejo Municipal acuerda da por visto el Expediente Legislativo 24.457. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

27- Expediente 24.676 reforma Código Municipal

Artículo 174- El comité cantonal estará integrado por siete residentes en el cantón:

Dos personas miembros, por nombramiento del concejo municipal, y sus suplentes, las cuales deberán contar con al menos dos años de experiencia comprobable en temas de deporte, recreación o estilos de vida saludable. Al menos una de las personas miembros deberá contar con reconocida experiencia y conocimiento en el ámbito de la inclusión, deporte y recreación de las personas con discapacidad y personas adultas mayores.

**ACUERDO 32:**

El Concejo Municipal acuerda dar por conocido y respaldar el expediente 24.676 a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

28- Expediente 25134 modificación del artículo 40 del Código Municipal.

**ACUERDO 33:**

El Concejo Municipal acuerda remitir el expediente 25134 a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

29- Expediente 23576, ley para promover la participación colegial en los Comités Cantonales de la Persona Joven, por medio de la reforma del artículo 24 inciso b, de la ley general de la Persona Joven, n.º8261 participación colegio al CCPJ reforma artículo Ley General de la Persona Joven.

**ACUERDO 34:**

El Concejo Municipal acuerda da por visto el Expediente Legislativo 23576. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO V: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**

La Alcaldesa Gina Rodríguez Rojas, Alcaldesa Municipal procede a brindar el informe al Concejo Municipal:

Muchas gracias, señor Presidente, nuevamente buenas noches a todos los que nos sintonizan y los ven por los diferentes medios de comunicación. Darle gracias a Dios nuevamente por una semana llena de retos y de temas muy importantes, pues ya nos acercamos al cierre anual y estamos en todos los procesos que corresponden.

Mantenemos ya lo que les comentaba la semana anterior, los procesos de finiquitos de todas las contrataciones que han podido entrar en el proceso de presentación y de ejecución, hay varias que ya están en firma de contrato, hay otras que están en análisis todavía por parte del departamento legal, por parte de la proveeduría. Esto con la intención de subsanar o solicitar las subsanaciones correspondientes para que cada uno de los procesos tenga su finiquito de manera o su proceso de manera correcta.

Aproximadamente al cierre de este año vamos a terminar con 12 procesos. Ya de esos 12 procesos, cerca de 8 ya están listos y nos quedan cuatro en aprobación, ya prácticamente terminando.

Por supuesto, son los más pesaditos, pero yo creo que ya estamos prácticamente cerrando todo lo que son procesos. Logramos salvar algunos, hay unos que se nos va a quedar un poquito por el tiempo. Las subsanaciones que se están pidiendo o que se están solicitando, estarían tal vez generando infructuoso el proceso, sin embargo, los vamos a estar luchando para que no nos quede ningún presupuesto sin ejecutar.

Hay algunos que presentan algunas características diferentes, por ejemplo, digamos para adelantarles algo, la planta generadora, ya se hizo una visita, ya se tiene claridad el proceso que se necesita, ya se tiene los requerimientos, pero hay que hacer un estudio de cargas, y ese estudio de cargas hay que tenerlo separado al proceso de compra.

Entonces posiblemente se nos atrase la compra para este año, pero sería volver a presupuestar para el próximo, para tener esa planta que ya sabemos es muy importante. El proceso se ha dado de manera correcta, pero este adicional no está dentro de la solicitud y eso es necesario. La intención es que el edificio uno sea el que quede, o sea, el garante de mantener el proceso de funcionamiento normal de la municipalidad y se puede que hay que traer funcionarios a esta área por el presupuesto, porque es limitado, es para una planta pequeña y estaría manejando este edificio, pero si necesita ese estudio especializado en las 2 áreas, tanto la planta alta como la planta baja y el edificio 2.

El área contable también se mantendría, pero si necesitamos hacer ese estudio, entonces estaríamos luchando hasta el último día, hasta que el proceso salga, pero posiblemente sea uno, que en este momento no tengo mapeado ninguno, ningún otro que presente alguna problemática como que podría considerarse no se genere.

Sin embargo, es algo que se subsanaría de una manera muy rápida. Lo que ya no tendríamos es como tiempo, por el cierre del año.

Esta semana nos toca el inicio del mes con la reunión mensual con todas las jefaturas. Y aquí también pudimos hacer una planificación de lo que va a ser el cierre anual de la disponibilidad de funcionarios para cubrir cualquier eventualidad, los proyectos que tienen cada uno de los departamentos, la ejecución y los compromisos presupuestarios. Entonces ya estamos trabajando también en herramientas para que el cierre sea noble y podamos seguir con una operatividad en un rango un poco más bajo, pero que se sí se pueda mantener cualquier servicio de la municipalidad que se pueda ofrecer en esas fechas, que es básicamente tener disponibilidad en agua, para el cementerio, este lo que es basura, lo que va a ser recolección

de residuos orgánicos y perdón, residuos este de reciclaje, porque el año anterior no se había hecho el proceso y una carga muy importante este tipo de residuos se salen los papeles de regalo y las cajas y demás. Entonces tal vez es más bien instar a la población de buscar alguna forma de utilizar o reutilizar todo este tipo de insumos para no tener estas cargas tan importantes en la recolección, pero sí estamos previendo sus temas en el tema de ambiente, seguimos con una propuesta con la propuesta de plan de manejo de residuos, que ahora lo vieron ustedes también en correspondencia. Esto se genera a raíz del enlace con FEDOMA y estamos trabajando todas las municipalidades, el Ministerio de Salud, a intención es el respaldo de esa propuesta que estamos dándole al Ministerio de Salud, porque en realidad es la propuesta que ellos manejan con algunas modificaciones o solicitudes de modificación y mejora que estamos presentando por medio de diferentes instituciones.

Les comento que sí se está implementando el plan de pesos en el camión, que eso ha sido importante con el proceso de reparación de la romana, que está en el mismo proceso. Entonces lo que estamos haciendo es fiscalización de pesos, que en algún momento también lo mencionamos por aquí y se está haciendo la seguidilla al camión hasta llegar al ente de pesos de la empresa que nos brinda el servicio y estar en ese control.

Entonces, mientras tanto tenemos ya la romana para disposición de nosotros, tenemos ese control que estamos realizando.

El día de mañana tenemos cerca de 15 empresas del cantón que estarían participando en un desayuno empresarial. Ahí se va a dar una charla de capacitación de cómo estar al día con diferentes entes o cómo los procesos de SICOP que un día eso se mencionaron por acá.

Bueno, hay una presentación bastante importante, ya las empresas fueron invitadas y las que se registraron van a participar mañana, posiblemente o es este miércoles y el próximo miércoles también. Es un seguimiento que se está dando en el Departamento de Desarrollo Económico y también con el área de patentes.

La intención es colaborarles, informarles y hacer una presentación bonita con todas estas empresas.

Tenemos, bueno, esta semana bastante atención a contribuyentes, procesos administrativos y legales. Recordarles que en la página de la municipalidad es el programa Brete, verdad que estamos impulsando este trabajo articulado de la municipalidad con el sistema nacional de

empleo y la intención es poder capacitar y poder tener a personas registradas que puedan ser parte de los elegibles para los puestos que se abren en las diferentes zonas francas.

Recordarles que está la séptima campaña de castración, que va a ser el sábado 8 de noviembre, es el sábado próximo y se realizará en las aulas de catequesis de Palmira.

Esta semana también tuvimos un importante acercamiento con el señor Viceministro de Seguridad. Estamos gestionando una posible donación del edificio 3, que se maneja en la municipalidad, se maneja con un convenio de uso con el Ministerio de Seguridad y pues ya recibimos la visita de una licenciada y un Técnico para que nos haga los avalúos correspondientes, ya enviamos la información que están solicitando. Entonces hay alguna posibilidad de no seguir trabajando el convenio, sino buscar una donación por ese medio.

Entonces contarles que el viernes tuvimos para acá esa visita y estamos trabajando de una manera muy fuerte con el tema MOPT- CONAVI, con la atención intervención de la ruta 141 y la 741.

Sí, por ejemplo, el domingo tuvimos un incidente en la carretera 741 y hasta el día de hoy se pudo atender por parte CONAVI, porque teníamos o ellos tienen el mismo proceso, trabajan 15 días, salen una semana y todo esto a veces es muy difícil que el mismo contribuyente no lo entienda, pero la atención de nosotros en el en las carreteras nacionales es de prácticamente prohibida.

¿Cuándo atendemos con mayor solvencia? Pues cuando son emergencias, entonces tenemos una forma de respaldarnos y de conocer que había situaciones o vidas comprometidas y ahí podemos atender mucho más fácil.

Estamos realizando una planificación de labores con todos los departamentos. Entonces tenemos una reunión general todos los días en cada uno de los departamentos, para conocer en detalle la gestión que está haciendo cada uno, también para que las personas nos expresen la necesidad de acompañamiento, la necesidad de recursos, la necesidad de apoyo que podrían tener los diferentes departamentos. Lo que pasa a nivel de algún contribuyente, cómo se puede atender, cómo podemos intervenir. Entonces hemos empezado esta práctica de la semana anterior y esta y la intención es que se vuelva una normativa de implementación de trabajo con el equipo, que ha sido muy rico porque al final usted conoce mucho más lo que la municipalidad demanda en tiempo no genera que a veces, qué sé yo, yo dure 8 días para poder ir a cajas, o poder ir a tributario, que son los departamentos que a veces manejan, se

trabajan un poquito más sueltos o más solitos y en este caso no. Lo que estamos haciendo es una metodología de trabajo de que todos los días tengamos una reunión de departamento con los diferentes jefes y los jefes establecen su metodología con el equipo y al final lo que le genera la alcaldía o la administración son insumos de conocimiento e insumos de información del de las generalidades de la institución. Y me ha parecido bastante interesante y quería compartírselos.

Hoy no voy a ahondar mucho en el tema de la unidad técnica. Seguimos atendiendo incidentes que se están suscitando constantemente. Estamos en Pueblo Nuevo ya finiquitando el proceso. Estamos en San Luis también con el tema de las cunetas. Estamos en Tapesco con el tema de aceras, estamos cerrando un proceso de aceras también en Laguna y estamos buscando algunas herramientas de alianza con la asociación, con la iglesia y demás para continuar algún otro proyecto de aceras en Laguna. Recordemos que todos los distritos tienen un presupuesto, entonces hay que ir también sosteniendo eso.

Mañana, si Dios lo permite, tenemos la sesión extraordinaria con la unidad técnica y ahí queremos detallarles bastantes de los proyectos y las condiciones actuales de cada uno de sus proyectos. No me voy a adelantar a lo de mañana y de mi parte, pues el compromiso y todo lo que vivimos todos los días.

El trabajo es constante, gracias a Dios hay mucho que mejorar y yo creo que cada una de estas herramientas pues nos da pie hacer eso. Tenemos un equipo muy comprometido, la intención es seguir mejorando. Tuvimos el apoyo de la Municipalidad de Sarchí en algunas gestiones con el Departamento de Desarrollo Territorial. Entonces ahí estamos también resolviendo algunas cosas con otras municipalidades.

Por parte de la municipalidad de Grecia, el equipo que se estaba solicitando no se ha podido concretar. Entonces se logró un acuerdo con este con la el Comité de Caminos de Isla 1 para hacer una intervención que no queríamos hacerlo, es un poquito más invasiva tener que hacerlo nosotros para eso era el equipo, pero bueno, ya quedamos en un acuerdo con el Comité de Caminos de Isla 1, para hacer una atención que en este momento estamos allá, viendo el tema de servicios públicos y la tubería del acueducto, y posterior a ese cierre ya estaríamos con el tema de la unidad técnica para atender el camino directamente.

Hay bastantes proyectos por desarrollar y dejar comprometidos. El clima no nos está ayudando, eso sí nos está golpeando muchísimo, primero porque no se puede gestionar el

trabajo de la manera más fluida. Hay que estar trabajando un ratito, y horas, ocupar el personal en algunas gestiones, invitarlos tal vez para que programemos ahora, tal vez para diciembre, que se baja un poquito el tema de tanto documento y demás que nos está llegando, hacer la visita al plantel para que conozcan el equipo que hay allá.

Se hizo un ordenamiento de todo el equipo que está para chatarra y está para remate, para que ustedes conozcan la clase de equipos que está ahí, lo que estuvo ahí por muchísimos, muchísimos años que ni siquiera tienen placas o tienen registros municipales y demás, y que ha sido una, tenía una mancha fea, digámoslo así, en el área del plantel y también quita mucho espacio y se requiere ese espacio. Entonces yo creo que estamos haciendo un procedimiento que hace muchos años debió haberse hecho y a nosotros nos va a tocar hacer esa limpieza, ese ordenamiento e ir estructurando de manera diferente ese plantel que si se necesita mucho espacio.

Entonces, de mi parte, agradecerle a Dios, agradecerle a Dios su protección, pedirle que nos siga cuidando, recordarles a todos que cualquier incidente lo reporten, por favor, por el 911. Hemos tenido ya varias visitas de Fuerza Pública, varias visitas de entidades que tienen que ver en esta en ese tema de seguridad y lo que se habla es la poca visibilización que tiene Zarcero en incidentes. Y es que no denunciamos.

Recordemos que la Fiscalía viene los primeros miércoles de cada mes y que estamos en este momento recibiendo esa oportunidad, pero tenemos que aprovecharla para que no la quiten. Entonces agradecerle de verdad a todos el apoyo y a Dios por seguirnos cuidando. Y quedó a la orden para cualquier consulta.

Presidente Municipal: muchas gracias este doña Gina.

Regidor Suplente Henry Guerrero: gracias, señor Presidente. Y buenas tardes para todos y todas. Y tal vez un poquito ampliar Gina, la reunión de mañana con las empresas. Es que creo que fue Jaime el otro día el que hacía la mención de creo que va por el tema de participar en asuntos de SICOP y esto cierto.

Doña Gina; no necesariamente don Henry, se tocan asuntos como la importancia que ellos se que registren en SICOP, porque pueden ser parte de un proceso diferente en las empresas.

El proceso de SICOP, que ya sería una capacitación para que las personas que se quieran registrar en SICOP va a ser otra fecha. La agendamos hoy, pero me parece que es para el 26 de noviembre.

Aquí todavía no hemos iniciado el proceso de invitación, tenemos 8 empresas porque no tenemos que ir poquito a poco porque el proceso es muy complejo, tenemos 8 empresas mapeadas de importancia para el cantón, digamos, y para la municipalidad también. Entonces arrancamos en este plan piloto de capacitación porque es un proceso complejísimo, pero no es que no se puede hacer, hemos tenido ya 2 personas que hemos ido induciendo y encontrado la prueba error. ¿Qué se entiende? ¿Qué no se entiende? La terminología del proceso SICOP es muy compleja. Entonces vamos a trabajar con 8 empresas en plan piloto para incluirlas en SICOP. No podemos garantizar con eso que van a ser contratados en los en los procesos de la municipalidad, de esta no, pero ellos ya entrarían en un proceso de competencia, ya en un proceso de competitividad. Y empezamos esa fecha con el primer taller, que sería que conozcas SICOP, cómo se puede inscribir, cómo le damos acompañamiento y posteriormente conozcan la plataforma y después darles el acompañamiento de inscripción, que muchas dudas cuando ya empiezan a entrar a hacer un proceso. Entonces vamos a entrar con ese con un cupo limitado por lo complejo que es el sistema, con algunas empresas ya mapeadas que ya hemos conversado, que ya tenemos ahí como intención de hacer el proceso y de alguna. Si alguna empresa de esas no quisiera participar, la intención es invitar a otras empresas, pero tener al menos 8 de esas de empresas cantonales en este proceso. Pero es esa parte, el ya mañana los desayunos empresariales son capacitaciones, son capacitaciones de mejora, procesos con el MEIC, procesos con para inscribirse como PYMES, todo eso que normalmente trabajamos con las empresas cuando hacemos este tipo de actividades.

Regidor suplente Henry Guerrero: no, perfecto, muchas gracias porque si es parte de lo que hemos querido, que las empresas de Zarcero participe si sabemos que no va a ser fácil, pero también si otras pueden ellos también.

Doña Gina: exacto, o tengan la oportunidad al menos. Todos, Todos se pueden y que nunca se ha abierto esta puerta de capacitación tan cercana y tener aquí y aclarar todas las dudas y conocer y conocer la trámite y la inclusión hablamos de los términos, porque son muchos los términos que se manejan a nivel SICOP y yo mismo hoy les decía a ellos, ahí ingresar al sistema SEM y bueno, ¿qué es el sistema SEM? Yo que ya tengo año y medio que conozco CICOP, que me han estado ahí asesorando los chicos y entrando, pero solo dices qué es eso. Entonces todas esas partes, cuando hemos encontrado en este plan, que hicimos con 2 empresas ya acá del cantón y ese acompañamiento, nos dimos cuenta de cuán qué es

la información que requiere la persona para ir ya entendiendo este proceso, que ya estando adentro es muy positivo.

Presidente Municipal Muy bien, muchas gracias, doña Gina.

#### **ARTICULO VI: -ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

Presidente Municipal Luis Daniel Rodriguez Villalobos

-Se convoca a la comisión de asuntos jurídicos el próximo martes 11 de noviembre 2025, 4 y 15 pm

-Se convoca a comisión de hacienda y presupuesto próximo martes 11 de noviembre a las 4 y 30 pm

Quiero tomar un acuerdo ahora, cuando estuvimos con el asunto del Recurso de Amparo, muchas de las notificaciones llegaban al correo de Fabián, directamente o alguno de los funcionarios. Entonces, es simplemente un acuerdo donde se le solicita la administración que en caso de que algún documento llegue, digamos, a nombre de algún funcionario, de algún miembro del Concejo o del Concejo en pleno, que por favor se lo notifiquen de inmediato al correo de doña Denia para que lo podamos discutir en caso de que en algún momento llegue algún alguna notificación.

#### **ACUERDO 35:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración que le indique a todos los funcionarios municipales, que de llegar alguna notificación del proceso que sea (recurso de amparo, contencioso, o cualquier proceso) en el cual se involucre un miembro del concejo municipal, o al concejo en pleno. Sea notificado de inmediato al correo de la secretaría del concejo. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado Definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTICULO VII MOCIONES Y ACUERDOS**

La semana anterior, si no me equivoco, fue el miércoles, verdad, Henry, que estuvimos en Cruz Roja, ellos hicieron la invitación a asociaciones de desarrollo, a la municipalidad, al Concejo, de verdad que bueno, Henry no me va a dejar mentir, salimos sumamente preocupados por la situación que se le avecina a la Cruz Roja.

Cruz Roja trabaja con fondos sumamente limitados. Ellos nos hablan de que inclusive es un 40%, digamos, de flujo que da el gobierno. Y casi que el 60% tienen que mantenerse ellos solos.

Ellos venían manteniendo una convenio donde todos los traslados que la caja necesitaba realizar, sea cita, sea digamos de la clínica, un hospital, se hacían a través de Cruz Roja.

Lo que ellos nos dicen en esta reunión es que está a punto de acabarse y que esa licitación, como decía doña Gina, verdad, ahorita que hablaba del proceso de SICOP, la ganó una empresa privada, entonces Cruz Roja se queda sin percibir un gran monto que hablaban, creo que era cerca de más de 23.000.000 al año, por ahí no me acuerdo el monto exacto. Cruz Roja va a dejar de percibirlos anualmente.

Entonces nos hablan de que ya hay comités a nivel del país que han tenido que cerrar o que, por ejemplo, cierran el viernes a las 4:00 de la tarde y no hay una ambulancia hasta el lunes. Entonces, por ejemplo, ellos decían, no sé, se cierra el comité y por X o Y solo Ciudad Quesada tiene, entonces Ciudad Quesada, con las ambulancias que tenga tiene que dar abasto a todo San Carlos, digamos, y si Zarcero necesita una persona una emergencia, esperar a que haya un espacio para que ellos puedan venir a atender aquí.

Entonces de verdad que salimos sumamente preocupados, entonces traigo 2 mociones.

Una es para pedir que Priscila, que es la administradora, pueda venir y contarnos un poco más a fondo o en una sesión qué es lo que está pasando, y otra para que tal vez busquemos la forma de ver si la municipalidad puede de alguna forma generar algún convenio con Cruz Roja o si existe la forma de que se pueda dotar de algunos recursos, como gobierno local, porque cuando uno dice no hay ambulancias, creo que es algo que ni siquiera nos pasa por la mente, pero que es algo que a como estamos se pueda, digamos, a como ellos no lo expusieron de a partir de junio del 2026, si no me equivoco, que fue que pusieron como un plazo que dieron ahí. A partir de ese momento, o sea, es una realidad que puede existir que en Zarcero no tengamos ambulancias,

Entonces ese día se habló mucho. Había personas de asociaciones de desarrollo y había otros donde decía que como comunidad tenemos que buscar la forma de darle ese sostén que ellos necesitan. Y ellos decían, es que muchas veces la gente se molesta porque tal vez llamaron y no hay una ambulancia, pero no entienden, decían ellos que aquí en Zarcero hacemos de tripas chorizo y que con el poquito dinero que tenemos, por lo menos siempre está abierta la Cruz Roja, que fines de semana, que en la madrugada, que en la noche, por lo menos siempre hay alguien para responder, entonces creo que es importante tal vez que conozcamos un poco más y busquemos a ver qué forma podamos ayudarles.

Regidor suplente Henry Guerrero, gracias, señor Presidente. Sí, tal vez para reforzar es realmente preocupante por qué. Por ejemplo, yo les preguntaba, digamos, un dato de del costo del combustible y anda en un promedio de 800.000 colones mensuales. Entonces uno hacia rápidos números, tira al año son 10.000.000.

Bueno, es una posibilidad en la que podríamos tener, y solo es un punto de los porque ellos no casi que les cerraron la posibilidad de participar, es porque ellos les van a exigir, en la

clínica, una ambulancia permanente y perfectamente en un día no se necesitó, pero eso tuvo un costo. ¿Y quién paga eso? O sea, se sumaría un costo altísimo que no se puede, o sea, no lo puede sostener. Entonces, definitivamente es ellos decían, imaginense en Zarcero sin Cruz Roja. Yo no me lo imagino, mejor ni lo imaginemos, pero es preocupante. Entonces sí es un tema, en el cual nos compete ponerle cuidado y ver qué podríamos hacer.

Presidente Municipal: Tal vez para dejar claro, no es algo de la clínica de Zarcero, algo de que sea solamente aquí, que la Caja aquí no quiere, no, esos son procesos que hace ya la institución a nivel de junta directiva junto con ya los comités arriba, procesos a nivel nacional. Entonces sí dejar claro que no es algo como que solo en Zarcero vaya a pasar, no, aquí pues obviamente se acoplan a las directrices que vengan de afuera.

### **Sesión ordinaria 0057-2025**

**martes 04 de noviembre de 2025**

Moción presentada por: Presidente Municipal Luis Daniel Rodriguez Villalobos.

Secundada por la Vicepresidente Municipal Carmen Adilia Morales Zúñiga, el regidor propietario Denis Alfaro Araya,

#### **Considerando:**

1. Que, en la rendición de cuentas celebrada el día miércoles 29 de octubre, en las instalaciones de la Cruz Roja Costarricense, en donde asistimos en representación del Concejo Municipal, los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos y Henry Guerrero Rodríguez, en la misma, el Comité Auxiliar de Zarcero expuso la importante labor que ha venido brindando por años a la comunidad, en materia de atención prehospitalaria, rescate, emergencias y apoyo humanitario.
2. Que dicho comité enfrenta actualmente una difícil situación financiera, producto de los altos costos operativos, la disminución de recursos y los retos que enfrentan muchos comités a nivel nacional para sostener su funcionamiento.
3. Que existe preocupación legítima por la sostenibilidad del Comité Auxiliar de Zarcero, cuyo eventual cierre o debilitamiento afectaría directamente la capacidad de respuesta ante emergencias y pondría en riesgo la seguridad y bienestar de la población del cantón.
4. Que resulta fundamental que este Concejo conozca de primera mano la situación actual, los retos a corto plazo y las posibles alternativas de apoyo y colaboración interinstitucional que puedan explorarse.

#### **Por tanto, se propone:**

Que el Concejo Municipal de Zarcero acuerde convocar a la licenciada Priscilla Aguilar Araya , administradora del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Zarcero, para que se presente a una sesión el 25 de noviembre de 2025 a las 5pm y exponga la situación financiera actual del comité, los retos que enfrentan a corto plazo y las posibles consecuencias para la

continuidad de sus servicios, así como las oportunidades de colaboración con la Municipalidad y otras organizaciones locales. Asimismo, se solicita destacar en actas el reconocimiento institucional del Concejo Municipal hacia la labor humanitaria, social y preventiva que realiza la Cruz Roja Costarricense, subrayando su aporte invaluable al bienestar y seguridad de los habitantes del cantón de Zarcero.

Procedimiento de urgencia: sí, con dispensa de comisión de Gobierno y Administración, en firme.

Presidente Municipal Luis Daniel Rodriguez Villalobos. Secundada por el regidor propietario Denis Alfaro Araya.Carmen Adilia Morales Zúñiga, Vicepresidente Municipal.

#### **ACUERDO 36:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado Definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

2-

#### **Sesión ordinaria0057-2025**

**martes 04 de noviembre de 2025**

Moción presentada por: Presidente Municipal Luis Daniel Rodriguez Villalobos.

Secundada por la Vicepresidente Municipal Carmen Adilia Morales Zúñiga, el regidor propietario Denis Alfaro Araya,

#### **Considerando:**

5. Que la Cruz Roja Costarricense, por medio de su Comité Auxiliar de Zarcero, ha brindado históricamente un servicio de alto valor social al cantón, atendiendo emergencias, situaciones de riesgo y labores humanitarias que contribuyen al bienestar general de la población.
6. Que este comité local enfrenta actualmente dificultades financieras significativas, situación que podría comprometer su capacidad de respuesta ante emergencias y su permanencia en el cantón.
7. Que los artículos 4 y 13 inciso d) del Código Municipal (Ley N.<sup>o</sup> 7794) facultan a las municipalidades para promover el desarrollo y bienestar comunal, y establecer mecanismos de colaboración institucional con organizaciones sin fines de lucro que cumplan fines públicos de interés cantonal.
8. Que toda acción de cooperación, eventual convenio o apoyo económico debe sustentarse en los principios de legalidad, transparencia y finalidad pública del gasto, conforme a lo

dispuesto por la Contraloría General de la República y la Ley N.<sup>o</sup> 9635 sobre responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

9. Que este Concejo considera oportuno solicitar a la Administración Municipal el análisis técnico y jurídico correspondiente, con el propósito de valorar de manera responsable la factibilidad legal de una colaboración institucional o de incluir alguna forma de apoyo a dicha organización en el marco presupuestario extraordinario próximo.

**Por tanto, se propone:**

1. Solicitar a la Administración Municipal, por medio de su Departamento Legal y Dirección Financiera, la emisión de un criterio jurídico y financiero sobre la viabilidad legal y presupuestaria de establecer algún mecanismo de colaboración o apoyo institucional al Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Zarcero, dentro del marco normativo vigente.
2. Que dicho criterio determine expresamente los requisitos legales y administrativos necesarios para que, de considerarse procedente, se evalúe oportunamente la posibilidad de incorporar una ayuda o colaboración dentro del presupuesto extraordinario próximo.
3. Que se deje constancia en actas del reconocimiento del Concejo Municipal de Zarcero a la labor humanitaria y social que realiza la Cruz Roja Costarricense, y del interés institucional de promover la colaboración interinstitucional en beneficio del cantón, dentro del estricto respeto a las competencias legales de cada entidad. Procedimiento de urgencia: sí, con dispensa de comisión de Gobierno y Administración, en firme.

Presidente Municipal Luis Daniel Rodriguez Villalobos. Carmen Adilia Morales Zúñiga, Vicepresidente Municipal. Secundada por el regidor propietario Denis Alfaro Araya

**ACUERDO 37:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado Definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

Presidente Municipal; ahora que estaba leyendo la moción, me acordaba y Esteban y de doña Gina que estuvimos ese día cuando pasó el accidente que se vino el restaurante allá como camino a Anatery, era un despliegue de unidades de Cruz Roja, que parecía como de una película, era cantidad de unidades, perros de rescate, que lograron encontrar los las personas que estaban atrapadas, ambulancias de rescate, camiones y todo, que en un lapso de supongo 1 hora, hora y media habían aquí unidades de todo lado del país. Entonces uno dice,

definitivamente uno sabe que una institución de estas requiere una ayuda, y que bueno, qué haríamos en ese caso, por ejemplo, de ahí no pueden ir a meter el back hoe de la municipalidad, decir busquemos aquí con el back hoe, o sea, es que son cosas que a veces la gente dice, bueno, no, oye, si no están, pero, ese día nos ponía una imagen que diría, ¿qué harían ustedes si no existiera la Cruz Roja? Entonces ahí lo dejamos para ver, Dios primero, que podamos buscar alguna forma de colaborar.

## **ARTICULO VIII ASUNTOS VARIOS**

Regidora Propietaria Yerlin Araya : muy buenas tardes para todos, para todos los que nos ven, no, yo solamente quiero felicitar a los muchachos de Fút Sal de Zarcero por el ascenso que tuvieron la semana pasada y qué partido, de verdad que definitivamente Zarcero siempre se ha caracterizado porque y tienen excelentes futbolistas, tanto femeninos como masculinos, y la semana pasada lo demostraron y si no, mis felicitaciones. Y eso sería. Gracias.

Doña Gina; sí, súper bonito. Estuvo bastante emocionante la actividad, el partido este, el encuentro y felicitarlos también, me uno a esa felicitación y fue un esfuerzo de un equipo de muchos meses, de mucho tiempo. Es una unión que se siente muy bonita y felicitar a todos los involucrados en el proceso.

Solamente quería hacer 2 aclaraciones, tal vez porque no me expliqué o no lo amplié un poquito. En el tema de los procesos de contratación pública, este año sacamos más de 50 procesos, estamos cerrando con 12 en estos 2 últimos meses del año, que son los más, digamos, donde ya tenemos el presupuesto aprobado, donde ya vienen los procesos para ir finiquitando, pero ya hay más de 50 procesos aprobados este año de contratación pública. Y eso es lo que nos daría pie para que el otro año no tengamos que tener o tengamos muchas más herramientas para ejecutar ya presupuestos mucho más rápidos y tener más claridad de proyectos y tener más facilidad para trabajar. Eso es importante.

Y el proceso que le he mencionado a don Henry ahora de la inscripción de un grupo importante de empresas, de instituciones o que puedan generar servicios por medio de SICOP. Eso fue un proyecto que se generó por medio de Juan Antonio, de Juan Carlos y Mariana, la planificadora, que se pusieron una meta, de hacer este proyecto, de traer empresas, de salir a la calle, de hablar con empresas. Han mapeado cerca de 8. Más bien, ahora me decían que van a abrir el espacio a 15, tener 15 cupos para este tipo de gestión.

Valery, mi mano derecha, mi asistente, hoy también hizo una presentación porque ellos son muy, se han preparado mucho en SICOP y están llevando un curso bastante importante contratación pública y ese es el los las herramientas que hay que poner a disposición del contribuyente.

Entonces ese lo vamos a trasladar a este proceso de acercamiento con las diferentes instituciones, con las diferentes personas que quieran participar en el proceso y Vale se va a encargar también de hacer la capacitación y sí tener esa ampliación. Aquí es importante meter incluir a los demás departamentos que son parte de ese crecimiento, pero sí es para contarles esa partecita que tal vez no al final pensé que podía haber quedado un poquito un poquito suelta ahí, que en este momento estamos ya con el cierre de estos 12, pero ya el cierre final, cerca de 50 procesos y agradecer muchísimo a Juan Antonio, a Juan Carlos y Mariana que tuvieron esa visión, que decía este don Jaime la semana anterior o la tras anterior de que sea capital zarcereño, que se quede en zarcereño, sería lo mejor.

Para tener que dejar de comprar nosotros, por ejemplo, herramientas en Cartago no tiene sentido, pero ha costado mucho que las empresas zarcereñas se incluyan y yo creo que es que tal vez es que solo los invitamos. Ahora los invitamos, los capacitamos, los asesoramos, los acompañamos y si ya no aprovechan esta oportunidad, pues yo creo que ya no habría una opción tan clara verdad de acompañamiento. Entonces agradecerle porque como les dije antes, que estaba haciendo el informe, hay un equipo muy importante de trabajo que quiere hacer las cosas bien y quiere marcar esa diferencia. Entonces a ellos muchas gracias, pero ese proyecto es de ellos.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias, presidente, buenas tardes a todos y a todas. Bueno, unirme a la felicitación a los muchachos, una felicitación genuina y un logro que nos llena de mucha alegría realmente nos sorprende porque siempre con la calidad en el deporte, los zarcereños han sacado la cara y siempre nos alegran con victorias, con títulos, con medallas. Eso es muy bueno. Entonces sería incluso bueno que tomemos tal vez un acuerdo para enviarles una felicitación una acuerdo de nuestra parte y un agradecimiento porque el nombre de Zarcero en estas ocasiones se empieza a escuchar en distintos medios, en distintas zonas del país, y eso es muy importante.

Y la el otro tema era para consultarle a doña Gina, o tal vez mencionarle mañana que vamos a tener a los muchachos de la unidad técnica, ver ojalá también el tema de Lajas, que me

preocupa mucho. Ahora con esta lluvia se les está inundando mucho en una calle que se le ha invertido bastante dinero. Y la situación que tienen, que era tal vez subsanable en algún momento, la situación que tienen actualmente sí afecta y también al ser una ruta alterna que es muy beneficiosa. Entonces no dejar que la afectación sea mayor.

Yo sé y de paso de felicitar a los muchachos de la unidad, porque hacen un gran trabajo, han el trabajo que han realizado, se ha visto con el tiempo, las mejorías a nivel de ellos como departamento, y eso se refleja en los trabajos que hacen, pero son temas ahí demandantes que y situaciones que tiene cada distrito, cada comunidad, que es importante darle seguimiento.

Muchas gracias.

Doña Gina; como les comentaba, por eso hoy no vamos a hacer una presentación de la unidad técnica es que mañana se ven todos los proyectos que están en desarrollo. Inclusive recordemos que ya se ha mencionado que el proyecto Lajas lo único que requería ya era la aprobación de los recursos que quedaron aprobados la semana anterior. Lo que es muy difícil en este momento es hacer la intervención por el clima. Entonces es probable que se sigan dando reportes de la situación de la calle que no ha sido la mejor. En invierno siempre va a dar esta problemática y la idea es ya poderla subsanar con la reparación y ya los recursos que se tienen, pero momentáneamente sí hay que tener lo que les pedimos un poquito.

Ya el proyecto por mucho tiempo estaba ahí en pendiente, pendiente, pendiente, ya pasó a que esté todos los recursos para que sea una realidad Dios mediante así lo tenga. Pero el clima, y menos en el distrito o en el caserío Lajas, que es muy complejo el clima, en nos tenemos que tener mucha claridad de que no podemos intervención en este momento, sí subsanar algunas cosas. Ya la unidad técnica hizo la visita correspondiente porque tuvieron como un estancamiento de agua más alto en lo normal, pero es que cada vez los suelos están más saturados, cada vez va a ser menos el agua que se impermeabilice. Entonces sí, tener como esa paciencia de que ya el re-proyecto está, ya lo hemos visto en un en Junta Vial, ya fue aprobado en Junta Vial, ya está aprobado en proceso, ya está aprobado los recursos, ya está aprobado el presupuesto, ya está aprobado por ustedes. Entonces ya es como el clima nos ayuda y el y el proceso de este camino se interviene.

Al ser las dieciocho con diecisiete minutos, el señor Presidente Municipal, solicita un receso de 1 minuto nada más para verificar el acuerdo. Se deja constancia que al ser las dieciocho horas con veintiún minutos se levanta el receso.

**ACUERDO 38:**

El Concejo Municipal acuerda enviar una felicitación exhaustiva al equipo de Futsal Masculino por el ascenso a la Liga Premier. Gracias por dejar el nombre del cantón en alto. Son un orgullo para Zarcero y un ejemplo para todos los jóvenes que el esfuerzo da frutos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado Definitivamente.

**ACUERDO FIRME.****ACUERDO 39:**

El Concejo municipal acuerda enviar una felicitación exhaustiva a Lisbeth Alvarado por ganar la medalla de bronce para Costa Rica en ciclismo. Gracias por dejar el nombre del cantón en alto. Son un orgullo para Zarcero y un ejemplo para todos los jóvenes que el esfuerzo da frutos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado Definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

Presidente Municipal: Muchas gracias a todos y, por supuesto, a todos los que nos sintonizan. A don Olman, que nos ayuda con las redes sociales de la municipalidad y como siempre, al Canal ZTV y a Copee Alfaro Ruiz, por llegar también a muchos ciudadanos del cantón. Muchas gracias y buenas noches.

Al ser las dieciocho horas con veintidós minutos el señor Presidente Luis Daniel Rodríguez Villalobos da por concluida la Sesión.

**LUIS DANIEL RODRÍGUEZ VILLALOBOS**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

---

---

---